

## **GRUPO INTERBUS OBTIENE EL CERTIFICADO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 OTORGADO POR AENOR.**

**AENOR ha concedido el Certificado de Protocolos de Actuación frente al COVID-19 como reconocimiento y evidencia de la Conformidad de su Sistema de Gestión con la Norma Certificación de Protocolos frente al COVID-19 a todas las Empresas que integran el GRUPO INTERBUS, INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A., HEREDEROS DE J. COLMENAREJO, S.A., EL GATO, S.L., DAMAS, S.A., y U.T.E. TRANSPORTE URBANO EL PUERTO DE SANTA MARÍA.**

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con fecha 16 de Junio de 2020, ha comunicado al **GRUPO INTERBUS** que le ha sido concedido el Certificado nº COV-2020/0023, como reconocimiento y evidencia de la Conformidad de su Sistema de Gestión con la Norma Certificación de Protocolos frente al COVID-19, Certificado que engloba a todas las Empresas que integran el GRUPO.

El alcance de dicho Certificado engloba a todas las Empresas y a todas las actividades del GRUPO INTERBUS, el Transporte de Viajeros por Carretera en Servicios Regulares de Uso General, Servicios Regulares de Uso Especial, Transporte Urbano, y Transporte Discrecional y Turístico.

Tras la evolución y paulatina superación de la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19, el **GRUPO INTERBUS**, que desde el inicio se puso a disposición de las Autoridades Sanitarias y de Transporte en sus Áreas de Influencia, empezó a trabajar internamente en la denominada “*Nueva Normalidad*”, para lo que era, y es preciso, generar Confianza entre todos los Colectivos, especialmente entre sus Clientes, tanto Viajeros, como Administraciones de Transporte en las que opera (Estatad, Autonómicas y Locales), así como entre todo el Personal que compone la Plantilla de Trabajadores, a fin de recobrar la Actividad total, prestando Mayor Seguridad ante la nueva situación.

Así mismo, AENOR ha desarrollado una Metodología basada en Recomendaciones de Organismos Nacionales e Internacionales, que supone un abordaje completo de la Gestión por las Organizaciones de los Riesgos derivados del COVID-19, con un completo registro de campos como Salud, y Seguridad Laboral, Limpieza, Formación, Gestión de residuos, Riesgos específicos de la actividad de las Organizaciones, y se alinea con la revisión de sus Planes de Contingencia y continuidad del Negocio.

Tras una semana completa de realización de la Auditoría Presencial, y en remoto, en la que el Equipo Auditor ha analizado y comprobado toda la Documentación aportada (Protocolos, check-list, comunicaciones...), AENOR, superada adecuadamente la Auditoría, ha otorgado el Certificado y la Licencia de Uso de la Marca.

Este Certificado aporta al GRUPO INTERBUS valor en los Procesos de Contingencia y Continuidad del Negocio, y en la Gestión de la Prevención y la Salud Laboral.

Para ello el GRUPO INTERBUS elaboró específicamente en el inicio de la Pandemia un Plan de Actuación, diversos Procedimientos y Protocolos, y un Protocolo específico de Servicio (Información e Instrucciones al Viajero) frente al COVID-19, Plan y Procedimientos que se han ido revisando y adaptando en función de las sucesivas Instrucciones y Normativas dictadas por las diferentes Autoridades de Transporte y Sanitarias, y que serán objeto de Auditorías de Seguimiento trimestrales por parte de AENOR, para evaluar que las medidas implantadas siguen llevándose a cabo.

Así, se han elaborado cuatro **PROCEDIMIENTOS**, **un** Procedimiento de actuación en caso de contagio, o de sospecha de contagio, **un** Procedimiento de limpieza y desinfección, tanto en Autobuses, como en Vehículos auxiliares e Instalaciones, **un** Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), y **un** Procedimiento sobre el empleo de Equipos de Protección Individual (EPI). Todos estos Procedimientos están adaptados a las diferentes Áreas de Trabajo, Administración, Mantenimiento, y Personal de Movimiento (Conductores y Jefes de Tráfico).

Adicionalmente se han establecido las Normas a seguir mediante PROTOCOLOS que se han definido para el teletrabajo, para el trabajo presencial en oficinas, para el trabajo del personal de conducción, para el trabajo del personal de mantenimiento (taller y limpieza), para el trabajo del personal de taquilla, estaciones y parking, para el personal externo (Proveedores y Visitas), y un Protocolo específico de Servicio, con Información e Instrucciones al Viajero.

**Todos los Trabajadores del GRUPO INTERBUS han recibido Formación e Información sobre las medidas de Prevención, la gestión de residuos y las medidas organizativas implementadas para minimizar riesgos, a fin de garantizar las buenas prácticas higiénico-sanitarias para reducir y evitar contagios por coronavirus**

En lo concerniente a la Operación, al Servicio, y a más de las medidas que ya desde hace años el GRUPO INTERBUS estaba llevando a cabo, consecuencia de su Compromiso Medioambiental y Social, como equipar todas sus butacas de los Autobuses con tejido antibacteriano, y realizar, de forma pionera en España, en los nuevos Autobuses incorporados desde hace dos años, el Tratamiento Fotocatalítico en el interior y en el exterior de los Autobuses, a fecha de 30 de Junio de 2020 todos los Autobuses adscritos a Concesiones de Transporte Urbano, y/o Metropolitano, estarán equipados con mampara protectora homologada en el puesto de Conductor, medida que progresivamente se va a reproducir en los Autobuses adscritos a las Concesiones de Larga Distancia, de competencia Estatal, Autobuses éstos cuya totalidad dispone en sus Equipos de Climatización de Purificador ECO 3.

Todos los Autobuses llevan instalado a la entrada del Vehículo, en su acceso por la puerta delantera, un dispensador de gel hidroalcohólico a disposición de los Viajeros.

Especial atención e importancia tiene el Procedimiento de Limpieza y Desinfección diaria de los Vehículos e Instalaciones, tanto en lo referente a la utilización de productos virucidas, el énfasis en las zonas más expuestas, así como el uso obligatorio de mascarilla, guantes y gafas de protección obligatorio por parte del Personal de Limpieza, quienes diariamente al finalizar el Servicio proceden a la desinfección interna y externa de los Autobuses.

También se han desarrollado Instrucciones más concretas para los Viajeros en las Líneas de larga distancia, contemplando el proceso de venta, el depósito de equipajes, el acceso al vehículo, el viaje, y el desembarque en destino.

Conscientes de su importancia, y con el fin de velar por el cumplimiento de los Procedimientos y Protocolos establecidos, el GRUPO INTERBUS ha creado de un Comité de Seguridad COVID-19 compuesto por miembros de la Alta Dirección.

**En Madrid, a 17 de junio de 2020.**

## **GRUPO INTERBUS.**

-----  
(\* ) El GRUPO INTERBUS opera en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía y Extremadura. Con INTERBUS, Empresa cabecera del GRUPO, gestiona 3 Contratos de Transporte Regular de Uso General de Viajeros por Carretera dependientes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 3 Contratos dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y 7 dependientes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia. Con DAMAS gestiona 7 Contratos de Gestión dependientes de la Junta de Andalucía, 2 dependientes de la Junta de Extremadura, y conjuntamente en UTE con INTERBUS, el Transporte Urbano de El Puerto de Santa María. El GRUPO INTERBUS gestiona así mismo diversas Estaciones de Autobuses, y realiza Servicios de Uso Especial, Discrecional y Turístico.